

RESOLUCIÓN 27/2024, de 9 de febrero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se adjudica a "MURARIA, Gestión de Recursos Culturales S.L.", CIF B31882046, el servicio de tratamiento archivístico de 525 metros de documentación del Archivo Contemporáneo de Navarra durante el año 2024.

Por Resolución 277/2023, de 15 de noviembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se aprueba el expediente de contratación del servicio de tratamiento archivístico de 525 metros de documentación del Archivo Contemporáneo de Navarra (ACN).

El Servicio de Archivos y Patrimonio Documental ha realizado los trámites para la contratación del servicio de tratamiento archivístico de 525 metros de documentación del Archivo Contemporáneo de Navarra, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, al amparo de lo establecido en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril.

Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, presentó propuesta en la plataforma de licitación electrónica en tiempo y forma la siguiente empresa que fue admitida a la licitación el 28 de diciembre de 2023:

MURARIA, Gestión de Recursos Culturales S.L.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con el informe técnico realizado, valoró la Propuesta de Criterios Cualitativos (Plan de Trabajo) contenida en la oferta de la empresa licitadora presentada:

CRITERIOS	MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
Aspectos relacionados con la identificación y caracterización de las fases del tratamiento archivístico.	10	10
Metodología a emplear para identificación y organización de la documentación. Se tendrán en cuenta las propuestas de criterios para organizar los diferentes fondos, para identificar las series documentales y para agrupar documentos en expedientes.	15	15
Metodología a emplear para la elaboración de las propuestas de identificación y clasificación. Asimismo, se valorará el análisis de una posible relación del cuadro de clasificación con tesauros, índices y otros instrumentos de lenguaje controlado.	15	14
Metodología para la ordenación de expedientes o carpetas en la unidad de instalación. Se tendrán en cuenta las propuestas de criterios para ordenar expedientes y documentos, así como su instalación física según formatos.	2,5	2,50
Metodología de descripción de expedientes o carpetas a nivel de unidad documental compuesta y simple. Se tendrán en cuenta las propuestas de reglas para la aplicación de la	2,5	2,25

descripción según las normas ISAD (G) e ISAAR (CPF) .		
Posibles medidas correctivas a las incidencias que se puedan presentar en los trabajos de identificación y organización de la documentación. Se tendrán en cuenta las propuestas relativas al registro, transmisión, control y evaluación de la solución adoptada sobre las incidencias que puedan presentarse.	5	5

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR MURARIA: 48,75 PUNTOS

El 24 de enero de 2024 se procede a la apertura del Sobre nº3 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula".

La oferta presentada por la empresa licitadora ha sido la siguiente:

	PRECIO	IMÁGENES DIGITALIZADAS	Metros por encima de 525	ACCIONES TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
MURARIA SL	100.000 euros (sin IVA)	500	25 m.	+ 12

Aplicando las fórmulas del apartado 13.2 del pliego de condiciones particulares la puntuación es la siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	MÁXIMO	PUNTOS OBTENIDOS
--	--------	------------------

Oferta económica	30	9,59
Mejoras a las prescripciones técnicas	10	10
Criterios sociales	10	10
Total de puntos obtenidos por Muraria,		29,59

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

	Cualitativos	Cuantitativos	TOTAL
MURARIA SL	48, 75	29, 59	78, 34

La Mesa de Contratación requirió a MURARIA S.L. la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 15 del pliego, en un plazo de 7 días naturales a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. Aportada la documentación en plazo, la Mesa de Contratación consideró que era correcta, por lo que propone al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana adjudicar el contrato del servicio para el tratamiento archivístico de 525 metros de documentación del Archivo Contemporáneo de Navarra para 2024 a MURARIA, Gestión de Recursos Culturales S.L. (NIF B31882046), por un precio de 100.000 euros (IVA excluido) que se corresponde con el consignado en su oferta económica. Se propone disponer de la cantidad de 121.000 euros que se abonará con cargo a la partida A21002-A2200-6090-332102, "Descripción y digitalización de fondos" del presupuesto del año 2023 prorrogado a 2024.

En consecuencia, en uso de las facultades que tengo atribuidas por Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO:

1º Adjudicar el contrato del servicio de tratamiento archivístico de 525 metros de documentación del Archivo Contemporáneo de Navarra durante el año 2024, por un precio de 100.000 euros (IVA excluido), 121. 000 euros (IVA incluido) a la empresa MURARIA, Gestión de Recursos Culturales S.L. (NIF B31882046).

2º. Disponer un gasto máximo de 121.000 euros con cargo a la partida A21002-A2200-6090-332102, "Descripción y digitalización de fondos" del presupuesto de 2023 prorrogado a 2024 y liberar 4.000 euros del expediente del mismo y llevarlo hasta el disponible de la partida.

3º. La eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de cinco días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, a la Sección de Archivo Contemporáneo de Navarra, al Negociado de Gestión Económica

y a la Secretaría General Técnica y notificarla a MURARIA S.L., advirtiéndole a esta última que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte Y Turismo, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación, y, en su caso, potestativamente y con carácter sustitutivo de otro recurso administrativo, reclamación vía telemática ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 9 de febrero de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin